

**SUPERINTENDENCIA
DE
BIENES NACIONALES**



RESOLUCIÓN N° 006-2003/SBN

La Molina, 27 de febrero de 2003

Visto el Informe N° 001/SBN-CED, de fecha 06 de febrero de 2003, por el cual el Comité de Evaluación Documental, sustenta el "Programa de Control de Documentos-PCD" de la Superintendencia de Bienes Nacionales;

CONSIDERANDO :

Que, la Superintendencia de Bienes Nacionales, en adelante SBN, es un organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, encargado de llevar el registro, control y administración de los bienes inmuebles y muebles que comprenden el patrimonio estatal;

Que, mediante Resoluciones Nros. 048-2002/SBN-GG y 075-2002/SBN-GG, de fechas 14 de mayo y 07 de noviembre de 2002 respectivamente, se constituye el Comité de Evaluación Documental de la SBN;

Que, el Artículo VI.2 y 7 de la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, Normas para la Formulación de Control de Documentos para los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional, establece que el Comité de Evaluación de Documentos es el encargado de conducir el proceso de formulación del PCD, constituido por el Inventario de Series Documentales (Anexo 1), La Tabla General de Retención de Documentos (Anexo 2) y el Índice Alfabético de las Series Documentales (Anexo 3), y promover su aprobación por resolución del Titular de la entidad, previo dictamen favorable del Archivo General de la Nación;


Que, mediante oficio N° 063-2003-AGN/J, de fecha 20 de enero de 2003, e Informe N° 02-03-AGN/DNDAAI-DNA, de fecha 16 de enero de 2003, el Archivo General de la Nación recomienda que previas modificaciones de las series planillas y ROF, que figuran con valor temporal siendo de valor permanente, se apruebe e implemente su aplicación;

Que, mediante Oficio N° 001-2003/SBN-CED, de fecha 24 de enero del 2003, el Comité de Evaluación Documental remitió al Archivo General de la Nación, los documentos correspondientes, atendiendo las recomendaciones formuladas;

Que, es necesario aprobar el Programa de Control de Documentos de la SBN, para remitirlo al Archivo General de la Nación dentro del plazo de ley;


De conformidad con la Ley N° 27444, los Decretos Leyes Nros. 25556 y 25738, 27395, el Decreto Supremo N° 131-2001-EF y las Resoluciones Nros. 315-2001/SBN y 015-2002/SBN y la Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J;







SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Aprobar el Programa de Control de Documentos - PCD de la Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN, constituido por el Inventario de Series Documentales (Anexo 1), la Tabla General de Retención de Documentos (Anexo 2) y el Índice Alfabético de las Series Documentales (Anexo 3), que forman parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- La Oficina de Trámite Documentario-OTD es la encargada de implementar y controlar el Programa de Control de Documentos de la SBN.

Regístrese y Comuníquese.



AIDA AMEZAGA MENENDEZ
SUPERINTENDENTE DE BIENES NACIONALES